



## **ACG36/11 Aprobación del Máster Propio en Derecho Penal Económico Internacional, 1ª Edición 11/M/012**

---

- Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 29 de noviembre de 2010

11/M/012

UNIVERSIDAD DE GRANADA  
ESCUELA DE POSGRADO  
ENTRADA  
14 OCT. 2010  
NUMERO 4.248

# PROYECTO NORMALIZADO DE ENSEÑANZAS PROPIAS

**Nombre del curso:** MÁSTER EN DERECHO PENAL ECONÓMICO INTERNACIONAL

**Edición:** 1ª

**Departamento proponente:** Departamento de Derecho Penal de la UGR - Instituto de Altos Estudios Universitarios

**Dirección del curso:**

PROFESOR LORENZO MORILLAS CUEVA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Coordinación del curso:**

ELENA GENESCA SETO- IAEU

Granada, a 15/9/2010

**Firmado:**

**Comentario [CFC1]:** El título propuesto debe reflejar adecuadamente el contenido que se va a impartir

**Comentario [CFC2]:** Número de la edición del curso que se propone

**Comentario [CFC3]:** Cada curso debe venir respaldado por uno o varios de los Organismos enunciados en el epígrafe. El proyecto de curso debe acompañarse de la autorización del organismo proponente.

**Comentario [CFC4]:** Director/es del curso

**Comentario [CFC5]:** Coordinador/es del curso

**Comentario [CFC6]:** Por favor, no olvide firmar su propuesta

## Información General

Este impreso deberá ir acompañado obligatoriamente de la documentación siguiente:

- Aceptaciones de docencia (si se trata de máster o experto)
- Autorización del uso de instalaciones
- Aprobación del curso por parte del Consejo de Departamento, Junta de Dirección del Departamento, Junta de Centro, Comisión Permanente o Junta de Instituto
- Documento de formalización de subvenciones

Título al que conduce: Máster

Homologación: si tiene previsto que el curso sea homologado por alguna Administración o institución, distinta de la Universidad de Granada, indique en los apartados siguientes lo que corresponda.

Sí. Indique qué Institución: Consejería de empleo, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejería de Educación, Consejería de Salud y otras.  
 No.

En caso positivo, indique el procedimiento para su tramitación:

1.  A solicitud de la propia Dirección del proyecto formativo.
2.  Mediante petición a la Escuela de Posgrado, cuando se trate, fundamentalmente de cursos a homologar por la Consejería de Educación y por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Empresas u Organismos colaboradores: IAEU

Duración: 3000 horas

120 Créditos ECTS

Nº de Alumnos: 15

Fechas previstas:

	Realización	Preinscripción	Matrícula
Inicio	15/04/2011		
Fin	15/01/2012		

Horario: Curso on-line de docencia asincrónica

Especificar periodo sin clases dentro de las fechas de realización: Semana Santa 2011, Verano 2011, Navidad 2011 - 2012

Lugar de realización: Curso on-line en el Campus Virtual UGR-IAEU

Lugar de realización de la Inscripción de los alumnos: Instituto de Altos Estudios Universitarios-

**Perfil de entrada y/o titulaciones** (Perfil de entrada de los alumnos, estos requisitos se entenderán como imprescindibles para la matriculación del alumno)

Graduados y Licenciados.

Cursos Complementarios (Se deben de reunir los requisitos mínimos de acceso a la Universidad)

**Comentario [CFC7]:** Para Cursos Complementarios, los únicos títulos que se pueden expedir son "Certificado de Asistencia" o "Certificado de Aptitud". El segundo de los títulos conlleva la realización de algún tipo de evaluación. Con vista a la convalidación de estos cursos por créditos de libre elección, es aconsejable que el certificado correspondiente al curso sea de "Aptitud". Las directrices de la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la libre elección fueron aprobadas en su sesión del 21 de marzo de 1994 ... [1]

**Comentario [CFC8]:** Si además del Centro proponente intervienen otros organismos y se considera relevante su especificación, debe hacerse constar en este apartado ... [2]

**Comentario [CFC9]:** Se especificará el número de horas que realizará cada alumno participante, siendo esta cifra la que aparecerá en el Título que se expedirá ... [3]

**Comentario [CFC10]:** En la propuesta de curso se estimará el número de participantes adecuado, pero conviene tener presente que esta decisión condiciona el precio públ ... [4]

**Comentario [CFC11]:** Se señalará el primer día de curso y el último a título orientativo. El Centro de Formación Continua, de acuerdo con los Coordinadores / Director ... [5]

**Comentario [CFC12]:** Descripción del horario de realización del curso

**Comentario [CFC13]:** Al especificarse el lugar donde se prevé que va a impartirse la docencia, se presupone que se posee la autorización de los gestores del local. En ca ... [6]

**Comentario [CFC14]:** Al especificarse el lugar donde se prevé que va a impartirse la docencia, se presupone que se posee la autorización de los gestores del local. En ca ... [7]

**Comentario [CFC15]:** Lugar donde se realizará la gestión de la inscripción de los alumnos del curso. Habitualmente se realizará en las instalaciones del Centro de Formación ... [8]

**Comentario [CFC16]:** El alumnado participante en los Cursos debe cumplir las condiciones especificadas en el artículo 5.2 y 5.3 de la Normativa de Enseñanza ... [9]

Expertos (Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico)

Master (Titulado Superior)

Conocimientos previos o habilidades del alumno: Interés específico en el ámbito del Derecho Penal Económico Internacional

*Perfil de salida – Orientación profesional*

Profesionales del Derecho, Justicia, Organizaciones no gubernamentales, Instituciones sociales y económicas, Economistas especializados.

**Área de Conocimiento:** Ciencias Sociales y Jurídicas

### Preinscripción:

Para solicitar la preinscripción en los cursos que la contemplen, se solicita la siguiente documentación:

- Impreso normalizado de preinscripción cumplimentado
- Fotocopia del D.N.I.
- Acreditación de la titulación exigida en la convocatoria
- Currículum documentado

Una vez finalizado el plazo de preinscripción, se publicarán las listas de alumnos admitidos en el curso y suplentes para el mismo, siendo estos quienes en el plazo establecido para la inscripción formalicen la matrícula y en su caso, soliciten Beca.

¿Es necesaria preinscripción en su curso? En caso afirmativo, indique el baremo que se empleará para la admisión de alumnos.

Expediente académico 60% (Valor mínimo establecido por la Comisión de Enseñanzas Propias)

Otros méritos (40% en total)

Observaciones:

### Presentación y Objetivos

La primera dificultad que se encuentra cuando se afronta un proyecto de estas características es la propia delimitación de la materia de estudio y, en el caso, que nos ocupa, su proyección internacional. Tradicionalmente se ha estimado como Derecho económico, desde un perfil restrictivo la "dirección y planificación estatal de la economía". Sin embargo, su evolución ha sido más abierta hasta llegar a un concepto bastante más amplio, que incide en el ámbito penal en búsqueda de protección para sus ataques más graves.

Paradigmático en este sentido es el XIII Congreso Internacional de Derecho penal, celebrado en El Cairo en 1984 en cuyas conclusiones se pueden resaltar: a) la delincuencia económica afecta con frecuencia al conjunto de la economía y resulta de

**Comentario [CFC17]:** Se indicarán las posibles salidas profesionales que, a juicio del coordinador, pueden tener los alumnos de este curso. Conviene indicar la contribución del curso en la formación de los alumnos.

**Comentario [CFC18]:** Se indicará el área de conocimiento en la que, a juicio del Coordinador / Director, debe de incluirse el curso propuesto.

**Comentario [CFC19]:** Se debe desarrollar brevemente una descripción de los contenidos generales del curso, así como de los objetivos que se pretenden conseguir con su realización.

especial interés en numerosos países independientemente de sus sistemas económicos; b) carácter subsidiario y de menor intervención del Derecho penal pero de primera importancia por sus medios más adecuados para regular la actividad económica; c) protección de bienes jurídicos colectivos, particularmente complejos y difusos; aplicación, a pesar de sus particularidades, de los principios generales garantistas .

Se llega de esta forma a una acepción amplia del Derecho económico, como regulación de la producción, distribución y fabricación de bienes económicos, y del delito económico como aquella infracción que, afectando a un bien jurídico individual, lesiona o pone en peligro, en segundo término la regulación jurídica de la producción, distribución y consumo de bienes u servicios.

Aunque estos planteamientos no son pacíficos en la doctrina y en la jurisprudencia, a nuestro entender son excesivamente amplios pues podrían incluir los delitos contra el patrimonio que, a pesar de su horizonte economicista, no parece procedente ubicarlos en semejante terminología a pesar de su indudable proximidad. Dicho concepto no puede perder su uniformidad y precisión.

En consecuencia, se pretende con este Máster situar lo que podemos denominar la Parte General del Derecho penal económico desde una perspectiva internacional para después concretar el catálogo de delitos que han de ubicarse dentro de semejante clasificación, con la finalidad, igualmente, de fundamentar las infracciones más relevantes en la mencionada dimensión, sin obviar, lógicamente referencias al Derecho positivo interno de los distintos países y al Derecho comparado. Es conocido que el Derecho penal que surge en el Estado moderno es un derecho asentado fundamentalmente en la idea del territorio. Sin embargo, la evolución de la propia sociedad, los avances tecnológicos, las nuevas formas de criminalización han producido una serie de factores que podemos denominar de internacionalización que han cambiado la forma de entender dicho derecho e, incluso, sus fundamentos básicos. Punto fundamental de semejante desarrollo ha sido la globalización económica que proyecta, además de sus posibles ventajas, nuevas maneras de delincuencia, entre las que se encuentran en un lugar de privilegio precisamente las relacionadas con el Derecho penal económico.

Ante esta situación las respuestas han de ser igualmente contundentes. Desde un punto de vista formal-legislativo, con la internacionalización del Derecho penal en general y el Derecho penal económico en particular. La tradicional esfera de la simple cooperación entre Estados, que obviamente hay que mantener, da paso a un nuevo modelo que tiende a la unificación del Derecho penal sustantivo y también procesal sobre el diseño de una supranacionalidad basada o bien en normas propias de esta carácter o, lo que es más frecuente, en una delegación de competencias por parte de los Estados soberanos. Ello nos lleva a la segunda de las dimensiones, la científica-docente, en ésta los esfuerzos han de ir dirigidos hacia tal comprensión del derecho punitivo, ofreciendo opciones con esa proyección internacional. Ésta es, pues, la estructura que ofrecemos en

este Máster, dadas, además, sus características on line y propuesta abierta a estudiantes de cualquier país.

En consecuencia, sobre varios ámbitos de actuación se desarrolla: a) estudio de la Parte General de Derecho penal económico –concepto, delimitación con otros sectores del Derecho penal, principios que lo inspiran a nivel nacional e internacional, su diferenciación con el Derecho sancionador administrativo, teoría del delito económico, responsabilidad de las personas jurídicas, autoría y participación; b) Parte especial, delitos informáticos, delitos contra el sistema financiero y corrupción, Derecho penal cambiario, blanqueo de capitales, delitos societarios, propiedad intelectual e industrial, delitos relativos a los consumidores, al mercado y a la competencia, Derecho penal y empresa, inmigración ilegal y trata de seres humanos; c) ámbitos específicamente internacionales, globalización y Derecho penal económico, protección penal de los intereses financieros de la U.E., Derecho penal económico y MERCOSUR, criminalidad organizada, fiscalidad internacional y derecho aduanero, entre otros. Todo ello en la convicción, como ha sido expuesto por numerosos autores, que el Derecho penal económico no tiene, al menos en principio, una autonomía científica separada del Derecho penal en general, mas es innegable que presenta ciertas peculiaridades propias que es necesario profundizar en ellas desde los parámetros indicados y que lo hacen sumamente atractivo desde las perspectiva docente e investigadora.

Con semejante enfoque, las competencias y objetivos a cubrir con este Máster han de ser, en síntesis, los siguientes:

Competencias genéricas: Manejo y control de la información jurídica, habilidad para trabajar individualmente o en grupo on line, capacidad para la investigación científica, capacidad para tratar cuestiones jurídicas desde una perspectiva crítica, habilidad para trabajar e investigar sobre esquemas y estructuras multidisciplinares, comparadas y de Derecho internacional.

Competencias específicas: Conocer y comprender a nivel de especialización los conceptos fundamentales de los diversos módulos, desarrollar la capacidad de interpretación de las normas penales económicas tanto a nivel de derecho positivo interno como internacional, identificar, valorar y desarrollar teorías jurídicas, manejar textos legales internacionales y nacionales, construir propuestas de lege ferenda, comparar hipótesis jurídicas valorativamente similares.

Objetivos: Conocer en profundidad los conceptos y desarrollos estructurales de los diferentes módulos de Derecho penal económico, dominar y proyectar en sus trabajos de investigación los principios que limitan al Derecho penal en los Estados democráticos y de Derecho, comparar y relacionar las diferentes soluciones que en Derecho comparado e internacional se dan a los conflictos penales económicos, conocer, comprender y explicar los aspectos conflictivos de las diversas materias.

## Resumen de Presentación y Objetivos para la publicidad

El Master Derecho Penal Económico Internacional se proyecta fundamentalmente en dos dimensiones, la esencialmente punitiva interna transversalmente interpretada, por un lado, y la internacional y comparada, por otro, y se desarrolla en varios ámbitos: a) estudio de la Parte General de Derecho penal económico –concepto, delimitación con otros sectores del Derecho penal, principios que lo inspiran a nivel nacional e internacional, su diferenciación con el Derecho sancionador administrativo, teoría del delito económico, responsabilidad de las personas jurídicas, autoría y participación; b) Parte especial, delitos informáticos, delitos contra el sistema financiero y corrupción, Derecho penal cambiario, blanqueo de capitales, delitos societarios, propiedad intelectual e industrial, delitos relativos a los consumidores, al mercado y a la competencia, Derecho penal y empresa, inmigración ilegal y trata de seres humanos, fraude fiscal, fraude de subvenciones; c) ámbitos específicamente internacionales, globalización y Derecho penal económico, protección penal de los intereses financieros de la U.E., Derecho penal económico y MERCOSUR, criminalidad organizada, fiscalidad internacional y derecho aduanero, entre otros. Todo ello en la convicción, como ha sido expuesto por numerosos autores, que el Derecho penal económico no tiene, al menos en principio, una autonomía científica separada del Derecho penal en general; mas es innegable que presenta ciertas peculiaridades propias que hacen necesario profundizar en ellas desde los parámetros indicados y que lo muestran sumamente atractivo para las perspectivas docentes e investigadoras y la consecución de los objetivos que, con este Master, se pretenden alcanzar.

**Comentario [CFC20]:** Se ha de resumir en 10 o 15 líneas el apartado anterior, para su inclusión en la publicidad

## Información Académica

### CONTENIDO ACADÉMICO

**Programa del Curso** (En cada módulo o apartado se debe realizar un desglose de horas según se ha descrito en la metodología)

Módulos didácticos	Nº de Créditos ECTS	Profesorado
Concepto de Derecho penal económico	6 ECTS	Profesor Ignacio Benítez Ortúzar
Globalización y Derecho Penal	6 ECTS	Rebeca E Contreras López
La teoría del delito en relación al Derecho penal económico	6 ECTS	Fernando Miró Llinares
Imputación penal de las personas jurídicas	6 ECTS	José Miguel Zugaldía Espinar
Protección penal de los intereses financieros de la UE	6 ECTS	Javier Valls Prieto
Derecho penal económico y MERCOSUR	6 ECTS	Felix Araujo Neto
Blanqueo de activos a través del mercado cambiario y comiso de bienes	6 ECTS	Jaime Náquira Riveros

**Comentario [CFC21]:** Se indicará el contenido pormenorizado del curso, con indicación del número de horas que corresponden a cada epígrafe. Las horas de este apartado deben coincidir con las anteriormente señaladas (duración, fechas y horarios). Si la dinámica del curso exige dividir el grupo total en grupos más reducidos en algún momento, se hará constar, indicando el número de horas que recibirá el alumnado y número de horas que impartirá el profesorado. En este caso no necesitarán coincidir las horas totales con las anteriormente señaladas. Se recuerda que según el artículo 2 de la Normativa de Enseñanzas Propias, la enseñanza impartida en cursos propios "no podrá contener más del 50% de las materias que comprenda un plan de estudios homologado oficialmente".

Delitos societarios y delitos concursales punibles	6 ECTS	Jesús Martínez Ruíz
Delitos contra la ordenación del territorio y el urbanismo y el medio ambiente	6 ECTS	Miguel Olmedo Cardenete
Delitos informáticos	6 ECTS	David Morillas Fernández
Protección penal del consumidor	6 ECTS	José María Suárez López.
Delitos contra la propiedad intelectual. Regulación internacional.	6 ECTS	Juan José González Rus
Delitos contra la propiedad industrial	6 ECTS	Lorenzo Morillas Cueva
Tratamiento penal de la inmigración clandestina e inmigración ilegal	6 ECTS	Esteban Pérez Alonso
Responsabilidad penal en estructuras jerárquicas organizadas –empresas-	4 ECTS	Profesora Elena Marín de Espinosa
Delitos de contrabando y monetarios	4 ECTS	Nuria Castelló Nicás
Delitos contra el sistema financiero y corrupción	6 ECTS	María José Jiménez Díaz
Criminalidad organizada y delitos económicos	6 ECTS	José Eduardo Sáinz Cantero-Fátima Pérez Ferrer
Delitos contra la Hacienda pública.	6 ECTS	Pilar Fernández Pantoja
Blanqueo de capitales	4 ECTS	Carlos Aránguez
Trabajo de fin de Máster	6 ECTS	
<b>Total de créditos ECTS del Máster</b>	<b>120 ECTS</b>	

**Resumen del Programa que ha de figurar al dorso del Título (máximo 20 apartados)**

1. Concepto de Derecho penal económico
2. Globalización y Derecho Penal
3. La teoría del delito en relación al Derecho penal económico
4. Imputación penal de las personas jurídicas
5. Protección penal de los intereses financieros de la UE
6. Derecho penal económico y MERCOSUR
7. Blanqueo de activos a través del mercado cambiario y comiso de bienes
8. Delitos societarios y delitos concursales punibles
9. Delitos contra la ordenación del territorio y el urbanismo y el medio ambiente
10. Delitos informáticos
11. Protección penal del consumidor
12. Delitos contra la propiedad intelectual. Regulación internacional.
13. Delitos contra la propiedad industrial
14. Tratamiento penal de la inmigración clandestina e inmigración ilegal
15. Responsabilidad penal en estructuras jerárquicas organizadas –empresas-
16. Delitos de contrabando y monetarios
17. Delitos contra el sistema financiero y corrupción
18. Criminalidad organizada y delitos económicos
19. Delitos contra la Hacienda pública.
20. Blanqueo de capitales
21. Trabajo de fin de Máster

**Comentario [CFC22]:** Los contenidos figurarán de manera clara y precisa al dorso del certificado que se expida a los alumnos

## EVALUACIÓN

### A. Del alumno

- Asistencia
  - 80% Obligatoria
  - 20% Ausencia justificada
- Descripción de pruebas o trabajos obligatorios:  
Participación efectiva en todas las actividades docentes que tienen lugar en el Campus Virtual : actividades de evaluación continuada individuales y en grupo, en foros y debates, análisis de casos prácticos, evaluación específica de cada uno de los módulos didácticos, realización y aprobación de un Trabajo de fin de Máster

**Comentario [CFC23]:** Campo obligatorio excepto que su curso conduzca a un Certificado de Asistencia, que es opcional

### B. Del curso

- Encuesta al alumnado
- Encuesta al profesorado

**Con formato:** Numeración y viñetas

## Unidad para información complementaria a la del Centro de Formación Continua

### PUBLICIDAD

**Departamento:** IAEU

**Dirección:** c/Escuelas Pías, 28

**C.P.:** 08017

**Localidad:** Barcelona

**Tlfno.:** 93 2010014 **Fax:** 932009332 **Correo electrónico:** informacion@iaeu.org

**Web:** www.iaeu.es

**Colectivos para el que pueda ser de interés el curso:**

Licenciados en Derecho. Otros licenciados en Ciencias Sociales

**Comentario [CFC24]:** Indique los datos donde los alumnos pueden solicitar información adicional sobre el curso

**Comentario [CFC25]:** Departamento proponente

### CONTACTO

(Datos del Coordinador y Director para gestión administrativa del Centro de Formación Continua)

**Nombre:** Instituto de Altos Estudios Universitarios - Elena Genescá Setó

**Tlfno.:** 93-201 00 14

**Correo electrónico:** eg@iaeu.eu

**Si desea formular alguna consideración sobre el Proyecto Normalizado o sobre alguna cuestión relacionada con el mismo, puede hacerla a continuación**

**Comentario [CFC26]:** Indique las consideraciones que cree oportunas referentes al Proyecto Normalizado

# ESTUDIO ECONÓMICO DEL PROYECTO

Nº de Alumnos del curso

15

## GASTOS

### DOCENCIA

	Horas	Importe	
Clases Teóricas	425	50,00 €	21.250,00 €
Clases Prácticas	20	50,00 €	1.000,00 €
Seminarios	70	50,00 €	3.500,00 €
Conferencias	70	50,00 €	3.500,00 €
Tutorías	70	50,00 €	3.500,00 €
Proyectos	165	50,00 €	8.250,00 €
Otros:			
	<b>Total Docencia</b>		<b>41.000,00 €</b>

### DIRECCION / COORDINACIÓN

Dirección	2.760,00 €
Coordinación	
<b>Total Dirección / Coordinación</b>	<b>2.760,00 €</b>

### DESPLAZAMIENTOS Y ESTANCIAS DE PROFESORADO EXTERNO \*

Medios de Transporte:	
Avión / Tren / Autobús / Barco	3.725,00 €
Vehículo propio (0,19 € / Km.)	
Alojamiento (**)	
Nacional	1.000,00 €
Internacional	
Manutención (**)	
Nacional	
Internacional	
Otros:	
<b>Total Desplazamientos</b>	<b>4.725,00 €</b>

(\*) Describa los viajes previstos en un documento adjunto a este presupuesto

(\*\*) Consultar orden de 20 de septiembre de 2002, BOJA nº 143 26/07/06 (incluido en la carpeta del coordinador)

### MATERIAL INVENTARIABLE (deberá cumplimentar el impreso normalizado número 6)

<b>Total Inventariable</b>	

### MATERIAL FUNGIBLE Y BIBLIOGRAFIA

Material de oficina	1.400,00 €
Material de laboratorio	
Reprografía	
Bibliografía	
Otros:	
<b>Total Fungible</b>	<b>1.400,00 €</b>

**PUBLICIDAD**

Publicidad según modelo del C.F.C. (500 trípticos y 40 carteles)  
 Publicidad según modelo del C.F.C. con logotipos de entidades colaboradoras a color  
 Otros modelos y formatos de publicidad impresa  
 Prensa  
 Otros: google, yahoo

7.000,00 €  
**Total Publicidad 7.000,00 €**

**PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN (Consultar con el Centro de Formación Continua)**

PAS Universidad: Compensación Económica  
 Becarios\*  
 Otros\*

**Total Personal****PRÁCTICAS DE ALUMNOS**

Gastos de Administración (18 €)  
 Desplazamientos:

**Nº Alumnos****Total Prácticas de Alumnos****OTROS GASTOS**

Actividades de inauguración y/o clausura  
 Conferencia  
 Atención social  
 Traducciones

¿1ª Edición de Master/Experto? 400,00 €

Otros (especificar):

**Total Otros gastos 400,00 €**

Imprevistos

**Seguro de alumnos**

Master/Experto 5,50 € 82,50 €

**Total Gastos****57.367,50 €****COMPENSACIONES A ENTIDADES O INSTITUCIONES**

Universidad de Granada (17.64% sobre el Total de Gastos) 15% 10.123,68 € 10.123,68 €  
 Otras Instituciones 330,00 €

**Total Compesación 10.123,68 €**

**Aportación al fondo de becas de Postgrado de la UGR**

15% 11.910,21 €

En el caso que cumplan las condiciones determinadas por la normativa de dotación de becas de la Universidad de Granada los alumnos del curso podrán optar al siguiente número de becas:

2 100%  
 1 25%

**Total Presupuesto****79.401,38 €**

# INGRESOS

## SUBVENCIONES

### Previstas

### Solicitadas

### Formalizadas

Total Subvenciones

## PRECIOS PUBLICOS

Número de alumnos  
Importe por alumno

	15	
	5.293,43 €	
Total Precios Públicos		79.401,38 €

**Total Ingresos**

**79.401,38 €**

## **Profesorado no perteneciente a la Universidad de Granada, del Máster Derecho Penal Económico Internacional**

### **Profesora Rebeca Elizabeth Contreras López**

1

Catedrática de Derecho Penal en la Universidad Veracruzana (México) Investigador tiempo completo en el Centro de estudios sobre derecho, globalización y seguridad. Autora de *La persona jurídica a la luz del derecho penal* (un estudio de la responsabilidad penal colectiva), Universidad de Xalapa, México, 2000, 169 p. *Manual de Técnicas de investigación jurídica*, Universidad Veracruzana, México, 2003. *La tutela penal de bienes jurídicos*, Universidad Veracruzana, México, 2006. Coordinadora de la Revista "Letras Jurídicas", número 20, Centro de estudios sobre derecho, globalización y seguridad. Miembro del Consejo Editorial del Boletín "Historia de las Instituciones Jurídicas", Academia de Historia de las Instituciones Jurídicas Mexicanas. Miembro del Comité arbitral de la Revista Academia, Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.

### **Profesor Félix Araujo Neto**

2

Profesor de Derecho Penal la Universidad Estadual da Paraíba/Brasil. Doctor en derecho penal y política criminal por la Universidad de Granada/España. Publicó con el Catedrático de la Universidad de Granada Miguel Olmedo Cardenete el libro *Introducción al Derecho Penal*. Autor de artículos como "A tortura no mundo: a eficácia dos direitos humanos posto em xeque". *Âmbito Jurídico*, v. XIII, p. Nº 74, 2010; "Brevíssimos apontamentos sobre finalidades da pena". *Revista Juristas*, v. III, p. 126, 2007; "Teoria do delito: Algumas considerações sobre o Causalismo e finalismo". *Revista da Ajuris*, v. 32, 2005

### **Profesor Jaime Náquira Riveros**

3

Catedrático de Derecho Penal en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Representante de Chile en el Forum Penitenciario del Mercosur y en la Fundación Internacional Penal y Penitenciaria. Representante de Chile en el Consejo del Instituto Iberoamericano de Cooperación Penal Internacional. Director del Programa de Postítulo en Criminología de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

### **Profesora Fátima Pérez Ferrer**

4

Miembro del Grupo de Investigación "Profesores de Derecho Penal de la Universidad de Granada", bajo la dirección del Prof. Dr. D. Lorenzo Morillas Cueva, desde el año 2000. Doctora en Derecho por la Universidad de Almería. Profesora contratada Doctora en la Universidad de Almería. Autora de *Análisis dogmático y político-criminal de los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros*, Dykinson S.L., Madrid, 2006; *El desistimiento voluntario de la tentativa en el Código Penal español de 1995*, Dykinson, S.L., Madrid, 2008, y de artículos como - "El sistema de medidas tras la reforma de la LO 8/2006, de 4 de diciembre, modificadora de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor", *La Ley*, junio de 2009; "El Cambio Climático versus Cambio Climático", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, septiembre, 2009; "Una aproximación al delito de dopaje: análisis del artículo 361 bis del Código Penal", en *Revista Andaluza del Derecho del Deporte*, septiembre, 2009.

### **Profesor David Lorenzo Morillas Fernández**

5

Doctor en Derecho por la Universidad de Granada  
Profesor titular de la Facultad de Derecho. Universidad de Murcia

Miembro del Grupo de Investigación SEJ 151 “Profesores de Derecho Penal de la Universidad de Granada” y del Grupo Investigador en Ciencias Penales y Criminológicas de la Fundación Séneca.

Autor de *Análisis Criminológico del delito de violencia doméstica*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2003; y de *Análisis dogmático y criminológico de los delitos de pornografía infantil*, Madrid, Dykinson, 2005.

### **Profesor Juan José González Rus** 6

Catedrático de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba (España). Director del Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal de la Universidad de Córdoba. Abogado en ejercicio. Se formó en el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada. Discípulo del Prof. José Antonio Sáinz Cantero. Ha sido miembro, primero, y Presidente, después, de la Comisión de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), desde 2004 a 2008. Nombramiento del Secretario de Estado del Ministerio de Educación y Ciencia. Investigador principal del Grupo de Investigación SEJ-304, Estudios Penales y Político-criminales.

### **Profesor Ignacio Francisco Benítez Ortúzar** 7

Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de Jaén  
Doctor en Derecho por la Universidad de Granada  
Director del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía de la Universidad de Jaén desde el 25 de julio de 2005.  
Ha realizado distintas estancias de investigación de larga duración en el *Dipartimento di Diritto Comparato e Penale della Università degli Studi di Firenze*, desde enero de 1992 hasta septiembre de 2007.

### **Profesor Fernando Miró Linares** 8

Profesor Titular de Derecho penal de la Universidad Miguel Hernández de Elche, Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante y Director del *Grupo Crimina para el estudio y prevención del delito* de la citada Universidad donde lidera diversas investigaciones jurídico-penales y criminológicas. Doctor en derecho por la Universidad de Alicante.

### **Profesor José Eduardo Sainz-Cantero Caparrós** 9

Catedrático del Departamento “Tomás y Valiente” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería. Investigador en los ámbitos de delitos contra la salud pública, delitos contra la seguridad colectiva, fenómenos criminales relacionados con la inmigración ilegal y tráfico de personas, problemática del régimen jurídico-penal de los menores, violencia doméstica, de género, principio de igualdad.

## **Profesorado perteneciente a la Universidad de Granada, del Máster en Derecho Penal Económico Internacional** 10

-**Profesor Lorenzo Morillas Cueva**, Catedrático de Derecho penal, Universidad de Granada, España

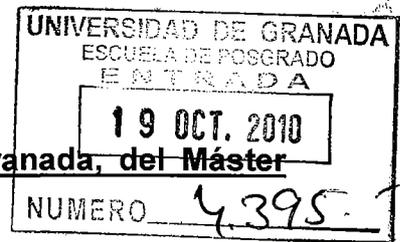
-**Profesor José Miguel Zugaldía Espinar**, Catedrático de Derecho penal, Universidad de Granada, España 11

-**Profesor Javier Valls Prieto**, Investigador contratado, Universidad de Granada, España 12

-**Profesor Miguel Olmedo Cardenete**, Catedrático de Derecho penal, Universidad de Granada, España 13

- **Profesor José María Suárez López**, Profesor Titular de Derecho Penal, Universidad de Granada, España 14
- **Profesor Esteban J. Pérez Alonso**, Catedrático de Derecho penal, Universidad de Granada, España 15
- **Profesora Elena Mañín de Espinosa**, Profesora Derecho Penal, Universidad de Granada, España
- **Profesora Nuria Castelló Nicás**, Profesora Titular, Universidad de Granada, España 17
- **Profesora María José Jiménez Díaz**, Vicedecana de Infraestructuras y Biblioteca, Facultad de Derecho, Universidad de Granada, España
- **Profesor Carlos Aránguez**, Profesor Titular de Derecho penal y Fiscal, Universidad de Granada, España
- **Profesor Jesús Martínez Rus**, Profesor Derecho Penal, Universidad de Granada, España.

11/M/012.



**Profesorado no perteneciente a la Universidad de Granada, del Máster  
Derecho Penal Económico Internacional**

**Profesora Rebeca Elizabeth Contreras López**

Catedrática de Derecho Penal en la Universidad Veracruzana (México) Investigador tiempo completo en el Centro de estudios sobre derecho, globalización y seguridad. Autora de *La persona jurídica a la luz del derecho penal* (un estudio de la responsabilidad penal colectiva), Universidad de Xalapa, México, 2000, 169 p. *Manual de Técnicas de investigación jurídica*, Universidad Veracruzana, México, 2003. *La tutela penal de bienes jurídicos*, Universidad Veracruzana, México, 2006. Coordinadora de la Revista "Letras Jurídicas", número 20, Centro de estudios sobre derecho, globalización y seguridad. Miembro del Consejo Editorial del Boletín "Historia de las Instituciones Jurídicas", Academia de Historia de las Instituciones Jurídicas Mexicanas. Miembro del Comité arbitral de la Revista Academia, Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.

**Profesor Félix Araujo Neto**

Profesor de Derecho Penal la Universidad Estadual da Paraíba/Brasil.

Doctor en derecho penal y política criminal por la Universidad de Granada/España. Publicó con el Catedrático de la Universidad de Granada Miguel Olmedo Cardenete el libro *Introducción al Derecho Penal*. Autor de artículos como "A tortura no mundo: a eficácia dos directos humanos posto em xeque". *Âmbito Jurídico*, v. XIII, p. Nº 74, 2010; "Brevísimos apontamentos sobre finalidades da pena". *Revista Juristas*, v. III, p. 126, 2007; "Teoria do delito: Algumas considerações sobre o Causalismo e finalismo". *Revista da Ajuris*, v. 32, 2005

**Profesor Jaime Náquira Riveros**

Catedrático de Derecho Penal en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Representante de Chile en el Forum Penitenciario del Mercosur y en la Fundación Internacional Penal y Penitenciaria. Representante de Chile en el Consejo del Instituto Iberoamericano de Cooperación Penal Internacional. Director del Programa de Postítulo en Criminología de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

**Profesora Fátima Pérez Ferrer**

Miembro del Grupo de Investigación "Profesores de Derecho Penal de la Universidad de Granada", bajo la dirección del Prof. Dr. D. Lorenzo Morillas Cueva, desde el año 2000. Doctora en Derecho por la Universidad de Almería. Profesora contratada Doctora en la Universidad de Almería. Autora de *Análisis dogmático y político-criminal de los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros*, Dykinson S.L., Madrid, 2006; *El desistimiento voluntario de la tentativa en el Código Penal español de 1995*, Dykinson, S.L., Madrid, 2008, y de artículos como - "El sistema de medidas tras la reforma de la LO 8/2006, de 4 de diciembre, modificadora de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor", *La Ley*, junio de 2009; "El Cambio Climático versus Cambio Climático", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, septiembre, 2009; "Una aproximación al delito de dopaje: análisis del artículo 361 bis del Código Penal", en *Revista Andaluza del Derecho del Deporte*, septiembre, 2009.

**Profesor David Lorenzo Morillas Fernández**

Doctor en Derecho por la Universidad de Granada

Profesor titular de la Facultad de Derecho. Universidad de Murcia

Miembro del Grupo de Investigación SEJ 151 “Profesores de Derecho Penal de la Universidad de Granada” y del Grupo Investigador en Ciencias Penales y Criminológicas de la Fundación Séneca.

Autor de *Análisis Criminológico del delito de violencia doméstica*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2003; y de *Análisis dogmático y criminológico de los delitos de pornografía infantil*, Madrid, Dykinson, 2005.

### **Profesor Juan José González Rus**

Catedrático de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba (España). Director del Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal de la Universidad de Córdoba. Abogado en ejercicio. Se formó en el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada. Discípulo del Prof. José Antonio Sáinz Cantero. Ha sido miembro, primero, y Presidente, después, de la Comisión de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), desde 2004 a 2008. Nombramiento del Secretario de Estado del Ministerio de Educación y Ciencia. Investigador principal del Grupo de Investigación SEJ-304, Estudios Penales y Político-criminales.

### **Profesor Ignacio Francisco Benítez Ortúzar**

Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de Jaén

Doctor en Derecho por la Universidad de Granada

Director del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía de la Universidad de Jaén desde el 25 de julio de 2005.

Ha realizado distintas estancias de investigación de larga duración en el *Dipartimento di Diritto Comparato e Penale della Università degli Studi di Firenze*, desde enero de 1992 hasta septiembre de 2007.

### **Profesor Fernando Miró Llinares**

Profesor Titular de Derecho penal de la Universidad Miguel Hernández de Elche, Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante y Director del *Grupo Crimina para el estudio y prevención del delito* de la citada Universidad donde lidera diversas investigaciones jurídico-penales y criminológicas. Doctor en derecho por la Universidad de Alicante.

### **Profesor José Eduardo Sainz-Cantero Caparrós**

Catedrático del Departamento “Tomás y Valiente” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería. Investigador en los ámbitos de delitos contra la salud pública, delitos contra la seguridad colectiva, fenómenos criminales relacionados con la inmigración ilegal y tráfico de personas, problemática del régimen jurídico-penal de los menores, violencia doméstica, de género, principio de igualdad.

### **Profesora Pilar Fernández Pantoja.**

Doctora en Derecho por la Universidad de Granada. Profesora Titular de Derecho Penal, Universidad de Jaén. Líneas de investigación: Delincuencia económica, Violencia de género, Derecho Penal de menores, Responsabilidad penal sanitaria. Autora de, entre otros, -“*Eutanasia y auxilio al suicidio*” en **Estudios Jurídico-penales sobre Genética y Biomedicina**. Libro Homenaje al Prof. Dr. D. F. Mantovani, Dykinson, Madrid, 2005; “*Comentarios a los arts. 313 y 314 del Código Penal: inmigración clandestina y delito de discriminación*” en **Comentarios al Código Penal** (Coord. M. Cobo del Rosal), T. X, Vol. T. I, CESEJ, Madrid, 2006.

## **Profesorado perteneciente a la Universidad de Granada, del Máster en Derecho Penal Económico Internacional**

- **Profesor Lorenzo Morillas Cueva**, Catedrático de Derecho penal, Universidad de Granada, España
- **Profesor José Miguel Zugaldía Espinar**, Catedrático de Derecho penal, Universidad de Granada, España
- **Profesor Javier Valls Prieto**, Investigador contratado, Universidad de Granada, España
- **Profesor Miguel Olmedo Cardenete**, Catedrático de Derecho penal, Universidad de Granada, España
- **Profesor José María Suárez López**, Profesor Titular de Derecho Penal, Universidad de Granada, España
- **Profesor Esteban J. Pérez Alonso**, Catedrático de Derecho penal, Universidad de Granada, España
- **Profesora Elena Marín de Espinosa**, Profesora Derecho Penal, Universidad de Granada, España
- **Profesora Nuria Castelló Nicás**, Profesora Titular, Universidad de Granada, España
- **Profesora María José Jiménez Díaz**, Vicedecana de Infraestructuras y Biblioteca, Facultad de Derecho, Universidad de Granada, España
- **Profesor Carlos Aránguez**, Profesor Titular de Derecho penal y Fiscal, Universidad de Granada, España
- **Profesor Jesús Martínez Rus**, Profesor Derecho Penal, Universidad de Granada, España.